



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).

Proceso:	Acción De Tutela
Demandante	Jonathan Arcila Vasco
Demandado	Jairo Machado Viloria
Radicado	05001 40 03 005 2022-00153 00
Decisión	Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior - Cobro Coactivo

Cúmplase lo resuelto por el **JUZGADO DOCE CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, en providencia del **23 de agosto de 2022**, mediante el cual confirma parcialmente la sanción impuesta por este Despacho mediante auto del 08 de agosto de 2022, al señor **JAIRO MACHADO VILORIA**, dentro del incidente de desacato incoado por el señor **JONATHAN ARCILA VASCO**.

En consecuencia, se ordena exhortar a la parte incidentada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del 05 de abril de 2022 y en el auto del 08 de agosto de 2022, con la advertencia de que una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, se oficiará a la Administración Judicial- Jurisdicción coactiva en la formaseñalada en el auto que impuso sanción.

La sanción impuesta no exonera al incidentado de cumplir el fallo de tutela en su integridad. lo anterior, so pena de ser nuevamente acreedor de sanciones de mayor envergadura que se traducen en multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, bajo los límites que trata el art. 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.